

**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**

LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE DURANGO

CONVOCA A LA:  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
LPN/GED-SETUR-001/2022

**“ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA LA FERIA NACIONAL 2022 DEL ESTADO DE DURANGO”**

La Secretaría de Turismo del Estado de Durango, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; los artículos 17, fracción I, inciso a), 28 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y los artículos 34 y 38 de su Reglamento, convoca a participar en la Licitación Pública Nacional número LPN/GED-SETUR-001/2022, relativa a la “**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA LA FERIA NACIONAL 2022 DEL ESTADO DE DURANGO**” de conformidad con las siguientes:

## B A S E S

**1.- NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA CONVOCANTE.-** La Secretaría de Turismo del Estado de Durango.

**1.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.-** Para llevar a cabo el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, la Secretaría de Turismo del Estado de Durango, cuenta con disponibilidad presupuestaria contenida en la partida presupuestal **1-99999-52411001-44101-15011-1-2110014022505-3701-402010106-5050176-2F999-015**, signada por el **C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA**, en su carácter de Secretario de Finanzas y de Administración del Estado de Durango.

**1.2.- LEGISLACIÓN APLICABLE AL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.-** La Ley que regulará el procedimiento licitatorio es la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento y demás normativas aplicables.

**1.3.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.-** En la presente Licitación podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas, cuyo objeto y materia corresponda a la presente Licitación, que hayan adquirido las Bases en tiempo y forma, y que se encuentren debidamente registradas en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango (Certificado Vigente o constancia de que se encuentra en trámite dicho Certificado emitida por la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, obligándose a entregar el certificado en caso de ser adjudicado), que cumplan con los requisitos de las presentes Bases y demás disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir las Bases de la presente Licitación en las oficinas de la Secretaría de Turismo del Estado de Durango, ubicada en Blvd. Felipe Pescador, número 800 Pte., bodega 3, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., y podrán realizar el pago de las mismas en el periodo comprendido del **23 de Junio de 2022 al 24 de junio de 2022**, en un horario **de 09:00 a 15:00 horas**; con un costo de **\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, el cual deberá ser pagado en efectivo o cheque en el domicilio de la convocante referido líneas arriba, enviando el recibo de pago al correo electrónico: [renee.ontiveros@durango.gob.mx](mailto:renee.ontiveros@durango.gob.mx); debiendo dar como referencia el nombre y teléfono de la Persona Física o Moral que desee participar y proporcionar el nombre y número de la Licitación en la que esté interesado participar.

**Será requisito indispensable para participar en la presente Licitación la adquisición de las Bases**

**en tiempo y forma, y en ningún caso el derecho de participación será transferible, en caso de propuestas conjuntas, será suficiente con que uno de los participantes adquiera las Bases.**

Así mismo, la Secretaría de Turismo del Estado de Durango precisa que para la celebración de los actos se seguirán los protocolos de sanidad emitidos por las autoridades competentes, como el desahogo de los actos en un lugar adecuado para mantener la sana distancia, de igual forma, los Licitantes y los Representantes de la Secretaría de Turismo del Estado de Durango, en todo momento deberán seguir las medidas sanitarias para prevenir contagios de la Covid-19, tales como el uso adecuado de cubrebocas, uso de gel antibacterial, uso de guantes de látex/nitrilo y medición de temperatura corporal al ingresar a los espacios dispuestos para cada una de las etapas del presente proceso licitatorio, en el entendido de que si algún Licitante supera la temperatura de 37.0 °C no podrá tener acceso al acto respectivo. Precisando que en caso de que alguno de los Licitantes no atienda las disposiciones antes descritas, será descalificado del proceso licitatorio.

**1.4.- CALENDARIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN.** -El proceso de licitación se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes etapas:

Evento	Fecha	Lugar	Hora
Publicación de la convocatoria	23 de junio de 2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Periódico Oficial</li> <li>• Periódico de Mayor Circulación</li> <li>• Portal de Compras Estatales</li> </ul>	
Venta de Bases y Consulta de Bases de Licitación	Del 23 de junio de 2022 al 24 de junio de 2022	Secretaría de Turismo del Estado de Durango ubicada en: Blvd. Felipe Pescador, número 800 Pte., bodega 3, Zona Centro, C.P. 34000, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo.	De las 9:00 a las 15:00 horas
Envío de preguntas para la junta de aclaraciones	27 de junio de 2022	<a href="mailto:renee.ontiveros@durango.gob.mx">renee.ontiveros@durango.gob.mx</a> ;	Hasta las 14:00 horas
Junta de aclaraciones	28 de junio de 2022	Secretaría de Turismo del Estado de Durango ubicada en: Blvd. Felipe Pescador, número 800 Pte., bodega 3, Zona Centro, C.P. 34000, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo.	A las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de julio de 2022		A las 11:00 horas
Notificación del fallo	06 de julio de 2022		A las 14:00 horas
Firma del contrato	08 de julio de 2022		A las 14:00 horas

**2.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.**- Con el objeto de acreditar su personalidad, los Licitantes por propio derecho o a través de sus Representantes Legales, deberán contar con la siguiente documentación, misma que presentarán una hora antes de la licitación, en el domicilio de la Convocante sito en Blvd. Felipe Pescador, número

800 Pte., bodega 3, Zona Centro, C.P. 34000, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a efecto de acreditar su existencia legal y facultad de quien comparece a su nombre y representación.

## **2.A. PREVIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES.-**

### Personas Morales:

- A. Original y copia simple para su cotejo, del poder por conducto del Licitante, que faculte a la persona que comparezca al acto en su Representación.
- B. Identificación oficial personal con fotografía en original y copia por ambos lados del Representante Legal.
- C. Original y copia simple para su cotejo, del comprobante de pago de las bases.

### Personas Físicas:

- A. Identificación oficial personal con fotografía en original y copia por ambos lados de la Persona Física a participar.
- B. Original y copia simple para su cotejo, del comprobante de pago de las bases.

En caso de que no asista el Representante Legal o la Persona Física y sea otra persona quien represente, esta deberá acreditar su personalidad en el acto con original y copia simple de la carta poder donde lo designa para asistir en nombre y representación, adjuntando original y copia de su identificación oficial. El original se le entregará una vez cotejado con la copia.

## **2.B. PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

### Personas Morales:

- A. Copia simple del poder del Representante Legal.
- B. Original o copia certificada y copia simple por ambos lados para su cotejo de la Identificación oficial con fotografía del Representante Legal.

### Personas Físicas:

- A. Original o copia certificada y copia simple por ambos lados para su cotejo de la Identificación oficial con fotografía

En caso de que la persona que asista al acto de presentación y apertura fuera diferente al Representante Legal de la empresa; adicionalmente deberá acreditar su personalidad presentando original y copia simple de la Carta Poder que lo designa para asistir a dicho acto; así como original y copia por ambos lados de su identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte), el original se le entregará una vez cotejado con la copia. En caso de ser una proposición conjunta deberá someterse a lo establecido en el artículo 29 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

**2.C. EN LA FIRMA DEL CONTRATO.-** Previamente a la firma del instrumento jurídico, el Licitante adjudicado deberá presentar la documentación en original para el expediente del contrato a más tardar el día previo estipulado en Bases para la firma del mismo, en las oficinas de la Secretaría de Turismo

del Estado de Durango ubicada en Blvd. Felipe Pescador, número 800 Pte., bodega 3, Zona Centro, C.P. 34000, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., documentación que se enlista a continuación:

PERSONA MORAL Y FÍSICA
Documentación para acreditar la personalidad jurídica y capacidad jurídica para la firma de dicho documento. Carta de pago interbancario y/o caratula del estado de cuenta bancario (actualizado, con una antigüedad no mayor a tres meses).

En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, deberá presentarse el convenio firmado entre ambas partes y un poder notariado que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones.

**2.1.- JUNTA DE ACLARACIONES.-** Se llevará a cabo el día **28 de junio de 2022 a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Turismo del Estado de Durango, ubicada en Blvd. Felipe Pescador, número 800 Pte., bodega 3, Zona Centro, C.P. 34000, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo optativa la asistencia.

Al acto de Junta de Aclaraciones, podrá asistir puntualmente dentro de la hora previa, un Representante por empresa Licitante, legalmente acreditado, mismo que deberá de registrarse a la celebración del acto en cita, debiendo exhibir la documentación señalada en el punto 2.A. de las presentes Bases.

Las preguntas deberán ser planteadas en forma clara y forzosamente se deberán referenciar con las Bases de Licitación o estar relacionadas al proceso Licitatorio; ya que el Licitante que dentro de sus aclaraciones realice preguntas repetitivas, ociosas o sin relación a la presente Licitación no serán atendidas ni aclaradas por la Convocante.

Cualquier Licitante que haya adquirido las Bases del procedimiento de contratación, podrá solicitar aclaración a la Convocante, sobre las mismas, mediante comunicación escrita debidamente firmada por el facultado, acompañada de los datos generales, carácter del firmante, correo electrónico, RFC y domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y enviarlas al correo electrónico: [renee.ontiveros@durango.gob.mx](mailto:renee.ontiveros@durango.gob.mx); a más tardar el día **27 de junio de 2022 hasta las 12:00 horas**. De no enviar las aclaraciones en el tiempo y forma establecido en las presentes Bases, se tendrán por presentados de forma extemporánea, y en consecuencia no serán atendidos por la Convocante; de igual forma se precisa que, el Representante que asista no podrá formular verbalmente ningún cuestionamiento, salvo que se derive de las preguntas formuladas en tiempo y forma por cualquier Licitante, las aclaraciones a los interrogantes se señalarán en el Acta que se realice al concluir la Junta de Aclaraciones.

Los Licitantes que no hayan formulado aclaraciones por escrito y que no se encuentren presentes en el acto de la Junta de Aclaraciones, quedarán obligados bajo su responsabilidad a conocer el Acta y las aclaraciones, por lo que deberán acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del Acta de la Junta de Aclaraciones, ubicado en Blvd. Felipe Pescador, número 800 Pte., bodega 3, Zona Centro, C.P.

34000, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., en un horario de 09:00 a 15:00 horas. Todo lo que se desprenda de la Junta de Aclaraciones forma parte integral de las presentes Bases, por lo que lo acordado resulta de cumplimiento dentro de sus propuestas.

**3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.-** Se llevará a cabo el día **04 de julio de 2022, a las 11:00 horas** en la Sala de Juntas de la Secretaría de Turismo del Estado de Durango, ubicada en Blvd. Felipe Pescador, número 800 Pte., bodega 3, Zona Centro, C.P. 34000, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo.

Al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, podrá asistir un solo Representante por Licitante (debido a la situación derivada de la pandemia por la enfermedad Covid-19), quien deberá acudir puntualmente y acreditar su personalidad y capacidad jurídica, así como registrarse dentro de la hora previa a la celebración del acto en cita y debiendo exhibir la documentación señalada en el punto 2.B. de las presentes Bases.

Iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en su primera etapa, de conformidad a lo establecido por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se pasará lista de asistencia de los Licitantes registrados en tiempo y forma, procediendo a entregar estos conforme al orden en que sean nombrados, un sobre cerrado, debidamente rotulado (nombre del Licitante, nombre y número de la Licitación y contenido del mismo) en el cual contenga sus propuestas (técnica y económica y demás documentación), las cuales deberán estar a su vez en un sobre cerrado, debidamente rotulado cada uno de ellos (especificando en cada sobre cual corresponde a la propuesta técnica y cual a la propuesta económica), a quien presida el acto por la Convocante.

Posterior a esto, quien presida el acto a nombre y representación de la Convocante, mostrará los sobres a los asistentes para comprobar que no han sido violados a fin de iniciar la apertura de las mismas en el orden de la lista de asistencia, iniciando por el sobre técnico y posteriormente el económico de cada Licitante, revisando en forma cuantitativa la propuesta técnica, sin entrar al análisis detallado de su contenido. Una vez revisada la propuesta técnica y si ésta cumple cuantitativamente con todos los requisitos solicitados en las presentes Bases por la Convocante, esta señalará la aceptación de la propuesta para su análisis detallado. En una segunda etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta económica en el orden antes citado y que no hayan sido desechados en la primera etapa y se dará lectura en voz alta a la propuesta económica, registrando su monto ofertado, de observarse el incumpliendo de algún requisito solicitado en las Bases para la propuesta económica, la Convocante podrá desechar su propuesta en su totalidad.

Al concluir la apertura de todas las propuestas, las mismas deberán ser rubricadas por los Licitantes presentes en el acto, o bien, por un Representante común nombrado por éstos. Dentro del presente acto, la Convocante podrá desechar las proposiciones técnicas y económicas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las Bases, señalando las causas que motivan el desechamiento.

Concluido el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se generará un Acta Circunstanciada en la que se hará constar las proposiciones y las observaciones que sean pertinentes, entregándose a cada

uno de los Licitantes y asistentes copia del Acta que será firmada por todos los que intervienen, obteniendo acuse. Es de señalar que la omisión de firmas por parte de alguno de los Licitantes no invalidará el contenido y efecto legal del Acta.

Quien presida dicho acto de la presente Licitación, será la única Autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las Bases y sus Anexos.

Las proposiciones desechadas serán devueltas por la Convocante a los Licitantes transcurridos 15 (quince) días naturales, contados a partir del Fallo de la presente Licitación, si no existiere inconformidad o procedimiento legal alguno derivado de esta.

**3.1.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.-** Las propuestas que presentarán los Licitantes serán: Técnica y Económica, las cuales deberán presentarse por separado en un mismo sobre cerrado, el cual deberá estar debidamente rotulado con los siguientes datos (Nombre del Licitante, nombre de la Convocante, nombre y número de la Licitación Pública Nacional y contenido) y deberán elaborarse de la siguiente forma:

I.- Mecanografiada en papel membretado del Licitante, que no contenga tachaduras o enmendaduras. La propuesta deberá ser en idioma español y totalmente en moneda nacional; así mismo, la propuesta deberá estar firmada en forma autógrafa por el Representante Legal o la Persona Física a participar en todos y cada uno de los documentos. Las propuestas, así como los documentos que integran estas, deberán ser firmados por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta Licitación Pública Nacional se generen. De igual forma, la presentación de la documentación que conforma las propuestas técnica y económica, seguirá el orden de las Bases y deberán ser firmados en forma autógrafa en todas sus hojas por el Representante Legal o Persona Física, a fin de facilitar la revisión documental en el Acto de Presentación y Apertura de propuestas, así como para la correspondiente evaluación de las mismas. Así mismo, el Licitante deberá acompañar en dispositivo de almacenamiento sus propuestas, tanto técnica como económica; no siendo una causa de desechamiento el no incluirla.

II.- La propuesta técnica deberá presentarse en un solo sobre cerrado de manera que sea inviolable, debidamente rotulado debiendo indicar (Nombre del Licitante, nombre de la Convocante, nombre y número de la Licitación Pública Nacional y contenido), **debe ser presentada en carpeta(s) de tres argollas incluyendo un índice e indicando claramente con separadores a la sección y numeral que corresponda en el orden solicitado en las Bases; conteniendo lo establecido en las presentes Bases, en el ANEXO 5 y en la Junta de Aclaraciones, asimismo la documentación original deberá estar señalada con alguna diferenciación para facilitar la revisión.**

La propuesta técnica deberá ser elaborada de conformidad y cumplimiento con el contenido de las presentes Bases y el **ANEXO 1** de estas Bases.

III.- La propuesta Económica deberá presentarse en un solo sobre cerrado de manera que sea inviolable, debidamente rotulado debiendo indicar (Nombre del Licitante, nombre de la Convocante, nombre y

número de la Licitación Pública Nacional y contenido), la cual deberá contener los puntos indicados por la Convocante en las presentes Bases y sus Anexos.

En los casos que sea solicitado el original para su cotejo, este deberá estar integrado dentro de la carpeta(s) y sobre que le corresponda (ya sea propuesta técnica o económica). **La falta de integración de los originales dentro del sobre correspondiente será causa de desechamiento de la propuesta.**

**3.1.1.- PROPUESTA TÉCNICA.-** La propuesta técnica deberá contener los documentos enumerados en el **ANEXO 5** de las presentes Bases de Licitación.

**3.1.2.- PROPUESTA ECONÓMICA.-** La propuesta económica deberá contener los siguientes documentos:

1. Documento, propuesta económica, que contenga la descripción en forma detallada del importe total de los bienes y servicios de la Licitación señalados en el **ANEXO 1** de las presentes Bases. Debiendo incluir los importes en número y letra conforme a formato del **ANEXO 6**.
2. Documento en el que se estipule el tiempo y la forma de la entrega de los bienes y servicios conforme al **ANEXO 9**, la vigencia de la propuesta, así como todas aquellas condiciones que beneficien al Gobierno del Estado de Durango, las que serán tomadas en consideración en el Dictamen correspondiente por la Convocante.
3. Garantía de Sostenimiento de la propuesta por el 5%, conforme al formato **ANEXO 3**.

Los errores de cálculo o aritméticos serán ratificados de la siguiente manera: si existiera una discrepancia entre precio unitario y precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario, y el precio total será corregido, si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

**3.2.- DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN.-** El Fallo se hará por escrito por la Convocante, señalando de manera resumida en favor de quien se pronuncia, para la celebración del Contrato respectivo, con el apercibimiento para el ganador de que si no comparece a suscribir el Contrato en el término estipulado para ello, se adjudicará, si la propuesta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura, perdiendo a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, el importe de la Garantía de Sostenimiento de su propuesta. Por circunstancias económicas se podrá ajustar el volumen de los bienes y servicios a contratar; en tal caso la Convocante lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los Licitantes.

La Convocante en junta pública dará a conocer el Fallo de Licitación, a la que libremente podrán asistir los Licitantes que hubieren participado en la etapa de Presentación y Apertura de Propositiones. En sustitución de esta junta, la Convocante podrá optar en comunicar por escrito el Fallo de la Licitación, a cada uno de los Licitantes y deberá enviar copia del Fallo a la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango.

De igual forma, en el mismo acto de Fallo, o adjunta a la comunicación referida en el párrafo anterior, la Convocante proporcionará por escrito a los Licitantes la información acerca de las razones por las cuales,



en su caso, su propuesta no fue elegida.

La Convocante podrá diferir el Fallo de la Licitación en los términos que establece el artículo 34 inciso b), párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, por una sola vez, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de diez días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

La fecha de notificación del Fallo de la presente Licitación será el día **06 de julio de 2022 a las 14:00 horas**, el cual se notificará a los Licitantes a través de la celebración de la Junta respectiva, que se llevará a cabo en las oficinas de la Secretaría de Turismo del Estado de Durango ubicadas en Blvd. Felipe Pescador, número 800 Pte., bodega 3, Zona Centro, C.P. 34000, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., así como vía correo electrónico o en el domicilio señalado por los Licitantes para oír y recibir notificaciones. Siendo optativa la asistencia de los Licitantes.

**3.3.- MODELO DE CONTRATO.-** Se adjunta como **ANEXO 2** el modelo del Contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el capítulo IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, mismos que serán obligatorios para el Licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la Junta de Aclaraciones y a lo que, de acuerdo con lo ofertado en la proposición del Licitante, le haya sido adjudicado en el Fallo.

El documento anteriormente señalado podrá ser modificado por la Convocante hasta antes de la firma del mismo y posterior a esta en los términos que señalan los artículos 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

**3.4.- PERÍODO DE CONTRATACIÓN.-** Será a partir de la firma del contrato respectivo y hasta la fecha de entrega según el calendario establecido en el **ANEXO 9** de las presentes Bases.

**3.5.- FIRMA DEL CONTRATO.-** La formalización del contrato será en los términos del artículo 38 de la Ley de la materia, firmado dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de Notificación del Fallo, el Licitante que resulte adjudicado en la presente Licitación deberá comparecer ante la Convocante, para suscribir el contrato correspondiente, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación y se hará efectiva, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, la Garantía de Sostenimiento de su propuesta.

El Contrato será firmado a más tardar el día **08 de julio de 2022 a las 14:00 horas** en las oficinas de la Secretaría de Turismo del Estado de Durango, ubicada Blvd. Felipe Pescador, número 800 Pte., bodega 3, Zona Centro, C.P. 34000, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., en su caso, por la persona física o el Representante Legal de la participante ganadora de la Licitación.

**3.6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.-** La forma de evaluación de la proposición, económica y técnica para la adjudicación y fallo, se hará en los términos del artículo 35 de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y aplicando el criterio establecido en el punto 7.1 de las presentes Bases denominado "EVALUACIÓN Y DICTAMEN".

Si una proposición conjunta resulta adjudicada, el contrato deberá ser firmado por todas las personas Licitantes en la proposición o por sus Representantes Legales, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del Contrato, como responsables principales por igual.

**4.- CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.-** Será causal de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados en la entrega de muestras o la omisión de las mismas, así como también de los requisitos establecidos en las presentes Bases de la Licitación que afecten la solvencia de la propuesta.

**5.- IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑE.-** Las proposiciones deberán ser elaboradas por el Licitante en idioma español y aquellos términos que por su naturaleza impliquen otro idioma, podrán ser presentados incluyendo una traducción simple al idioma español, en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en los términos requeridos en las presentes Bases.

**6.- NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.-** Las condiciones contenidas en las presentes Bases y en las proposiciones presentadas por los Licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 28 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

**7.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.-** El criterio que se aplicara para evaluar las proposiciones, se basarán en la información presentada por los Licitantes, con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

**7.1.- EVALUACIÓN Y DICTAMEN.-** La Convocante, en la evaluación de las proposiciones Técnicas y Económicas de los Licitantes, aceptadas para su revisión detallada, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes Bases y cada uno de sus Anexos.

La Convocante una vez llevada a cabo la Evaluación, elaborará el Dictamen correspondiente por escrito, en el que hará constar las propuestas admitidas, y las desechadas, asimismo, expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones disponibles, en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, bienes y servicios, garantías y demás condiciones favorables para el Estado, indicando también las razones y causas por las que, en su caso, se descalifique a alguno de los Licitantes, en general sujetándose a lo establecido por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento, en lo aplicable.

La Convocante adjudicará al Licitante que, de entre los Licitantes participantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se tomará en cuenta para el Fallo y la Adjudicación, la solidez, experiencia, sostenimiento, tiempo en el mercado y capacidad técnica de la empresa ofertante de los bienes y servicios objeto de la presente Licitación.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de la documentación presentada por el Licitante en sus propuestas técnica y económica, por cualquier medio, así como diversas Dependencias Públicas e Instituciones Privadas que cuenten con información oficial o de registro general o del ramo, así como directamente en las oficinas de la Licitante respecto de la documentación e información proporcionada de ser necesario para evaluar a las mismas.

Para la elaboración y emisión del Dictamen la Convocante se apoyará en personal especializado, de ser necesario podrá solicitar la opinión técnica de una Dependencia o Institución Gubernamental, que tenga experiencia en el análisis de la calidad y composición de los bienes y servicios objeto de la presente Licitación.

**8.- BIENES Y SERVICIOS A LICITAR.-** El objeto de la presente Licitación es la “**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA LA FERIA NACIONAL 2022 DEL ESTADO DE DURANGO**” de conformidad con las especificaciones indicadas en el **ANEXO 1** de las presentes Bases.

**9.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.** El plazo, lugar y condiciones de entrega, se realizarán conforme a lo estipulado en el **ANEXO 9** de las presentes Bases.

La Convocante no otorgará prórroga alguna, en caso de retraso en la entrega y que las causas sean imputables al Licitante adjudicado, se aplicarán las Penas Convencionales estipuladas en la propia Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

**10.- FORMA DE PAGO.-** El pago de los bienes y servicios objeto de la presente Licitación se realizará en un pago a contra entrega de los bienes objeto del presente proceso de licitación, sujetos a la entera satisfacción por parte de la Convocante, en moneda nacional, una vez que el área administradora del Contrato emita la constancia correspondiente y previo trámite de la factura debidamente requisitada.

Los pagos se llevarán a cabo en los términos y plazos que señala el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, conforme los requisitos, contables, administrativos y fiscales de las leyes aplicables.

**11.- DE LA ADJUDICACIÓN.-** La presente Licitación se podrá adjudicar al(los) Licitante(s) que cumpla(n) con lo solicitado en el **ANEXO 1** de las presentes Bases y demás requisitos solicitados; y que resulte ser la propuesta más solvente después de la evaluación de las propuestas presentadas en los términos señalados en el punto 7.1, denominado “**EVALUACIÓN Y DICTAMEN**”.

Todos los gastos que eroguen los Licitantes en la preparación y presentación de sus propuestas serán totalmente a su cargo, liberando al Gobierno del Estado de Durango de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la Licitación, salvo lo previsto por el artículo 40 y 43 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Los Licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en estas Bases, describiendo en forma amplia y detallada los bienes y servicios que están ofertando.

**12.- DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.-** Se desecharán las proposiciones de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- I. Incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- II. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes Bases, que afecten la solvencia de la propuesta.
- III. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros Licitantes para elevar el costo de los bienes y servicios solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- IV. No presentar la Garantía de Sostenimiento de su propuesta económica.
- V. Que haya presentado documentación falsa en algún proceso Licitatorio de la Convocante.
- VI. Omita algún documento o requisito solicitado en las presentes Bases.
- VII. Cuando no cotice la totalidad de los bienes y servicios solicitados en las presentes Bases.
- VIII. Proponga más de una opción de los bienes y servicios ofertados.
- IX. Si no considera los acuerdos o aclaraciones tomadas o dados a conocer por la Convocante.
- X. Si se detecta que la información presentada es falsa.
- XI. Si se detecta el incumplimiento contractual con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Estatal; se verificará el padrón de empresas incumplidas de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango.
- XII. Cualquier otra causa que contravenga la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, las presentes Bases que rigen esta Licitación y los cambios que en su caso se realicen derivadas de las Juntas de Aclaraciones, o cualquier otra disposición legal relacionada con la Ley de la Materia.
- XIII. Si la propuesta económica presentada por el Licitante sobrepasa a la suficiencia presupuestal de la Convocante.

**12.1.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.-** La Convocante podrá declarar desierta la presente Licitación cuando:

- I. Vencido el plazo de inscripción, ninguna Persona Física o Moral se inscriba.
- II. Si ninguna Persona Física o Moral se presenta al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- III. En caso de que se rechace la totalidad de las proposiciones presentadas por parte de los

Licitantes.

- IV. En caso de que las proposiciones económicas presentadas, rebasen el presupuesto asignado para la contratación.
- V. En caso de no presentarse proposición alguna o bien, habiéndose presentado, no cumplan con los requisitos solicitados por la Convocante, se declarará desierta y se procederá conforme a derecho corresponda.

**13.- DE LAS SANCIONES Y PENAS.-** Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las Bases, Pedidos o Contratos respectivos de la presente Licitación serán las siguientes:

- I. Se hará efectiva la Garantía relativa al Sostenimiento de propuestas en los siguientes casos:
  - a) Cuando los Licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la presente Licitación después del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
  - b) Cuando el Licitante adjudicado no confirme su aceptación para suscribir el contrato respectivo, en los términos solicitados en las presentes Bases.
- II. Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del Contrato, cuando no se entreguen los bienes y servicios o que incumpla en la entrega en el tiempo acordado para ello, sin causa justificada por parte del Licitante adjudicado.
- III. Penas Convencionales.

El Licitante adjudicado se hará acreedor a Penas Convencionales que consistirán en el pago de hasta 300 Unidades de Medida y Actualización vigente, multiplicadas por cada uno de los días en los cuales se atrase en la entrega de bienes y servicios a entera satisfacción de la Convocante. En el contrato **ANEXO 2**, correspondiente se establecerán las condiciones legales que las partes deberán de cumplir y a las cuales deberán de sujetarse, de conformidad a lo señalado por la Convocante. En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento el Licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación señalada en el presente numeral.

**14.- DE LAS GARANTÍAS.-** Los bienes y servicios objeto de la presente Licitación deberán estar garantizados por los participantes en los términos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

- a) Garantía de Sostenimiento de la propuesta por el 5% del monto total de la propuesta antes del Impuesto al Valor Agregado, formato **ANEXO 3**.

El Licitante otorgará y presentará como parte de su propuesta económica, una Garantía de Sostenimiento de la misma, por el 5% (Cinco por ciento) del monto total de la propuesta antes del Impuesto al Valor Agregado, formato **ANEXO 3**, a través de una Institución Afianzadora reconocida por la Ley de la materia, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango. **En caso de que la Garantía no cubra la cantidad de 5% (Cinco por ciento) se desechará su propuesta.**

La Garantía de Sostenimiento de la propuesta podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el Licitante retira su propuesta en el período de validez, estipulado por él, en el formulario de propuesta.
- b) En caso de que la propuesta sea aceptada y el Licitante no firme el contrato por causas imputables a él.
- c) No suministre la Garantía de Cumplimiento del Contrato respectivo.

Las Garantías de Sostenimiento de propuestas serán devueltas a los 15 (quince) días naturales de que se dé a conocer el Fallo de la presente Licitación o que se declare desierta, con excepción de los Licitantes que presenten inconformidad a quienes se les reintegrará hasta que ésta se resuelva, o de aquellos que resulten adjudicados, en cuyo caso se retendrán hasta el momento en que se constituya la Garantía de Cumplimiento del pedido o Contrato correspondiente.

- b) Garantía de Cumplimiento por el 15% del monto total del Contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, formato **ANEXO 4**.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato que se celebre y de lo plasmado en él, los Licitantes se comprometen a realizar el pago de daños y perjuicios ocasionados por su posible incumplimiento motivo por el cual la presente garantía, deberá ser expedida por una Institución afianzadora debidamente registrada conforme a las disposiciones normativas para tal efecto, quien fungirá como afianzadora del Licitante adjudicado, debiendo presentarse dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del Contrato, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, por el importe del 15% (quince por ciento), del monto total del o los Contratos, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, formato **ANEXO 4**.

Para este efecto, la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

- I. La Garantía deberá estar vigente por un año y permanecerá vigente hasta el total cumplimiento del objeto del Contrato que garantice en los términos que determine la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, reciba de conformidad la entrega de los bienes y servicios materia de la presente Licitación.  
Y de ampliarse el Contrato, la Garantía deberá apegarse en los términos de dicha ampliación que determine la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.
- II. Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- III. Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad del importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Convocante el cumplimiento del Contrato.
- IV. La Garantía solo podrá cancelarse de forma escrita por la Secretaría de Finanzas y de

Administración del Gobierno del Estado de Durango, a petición del Licitante.

### **15.- MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.-**

- I. La Convocante, podrá modificar las Bases de Licitación hasta inclusive el sexto día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de proposiciones, ya sea por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada por algún Licitante.
- II. Todos los Licitantes serán notificados por escrito, vía correo electrónico, de las modificaciones realizadas por la Convocante, o en el domicilio señalado por estos, para oír y recibir notificaciones.
- III. La Convocante tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la preparación de propuestas, a fin de dar a los Licitantes tiempos razonables en función de las enmiendas explicadas en las dos fracciones que anteceden, dentro del término de la Ley de la materia, de ser determinantes para el proceso Licitatorio o de limitar el plazo que otorga la Ley para que los mismos presenten sus propuestas.


**16.- DERECHOS A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.-** En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento el Licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación señalada en el presente numeral.

**17.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.-** La Licitación podrá ser cancelada sin responsabilidad para la Convocante, en los términos previstos por el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. Lo anterior se deberá comunicar en los términos del artículo anteriormente invocado.

**18.- DE LAS INCONFORMIDADES.-** Las inconformidades por parte de los Licitantes se harán valer por escrito ante la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente Licitación, dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a aquél en que los actos ocurran.

**ATENTAMENTE**

Durango, Dgo., a 23 de junio de 2022



---

**L.A.E. ELEAZAR GAMBOA DE LA PARRA**  
Secretario de Turismo del Estado de Durango

**ANEXO 1**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	4	Vehículo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transmisión manual</li> <li>• Motor gasolina</li> <li>• Motor 1.2 L 3 cilindros</li> <li>• Aire acondicionado</li> <li>• Dirección Electroasistida</li> <li>• Bolsas de aire frontales para conductor y pasajero</li> <li>• Cinturones de seguridad con tres puntos</li> <li>• Sistema antibloqueo de frenos (ABS)</li> <li>• Frenos traseros de tambor</li> <li>• Tamaño de rin 14"</li> <li>• Llanta de refacción con rin de acero tamaño compacto</li> <li>• Color: blanco y/o grafito y/o rojo y/o plata</li> </ul>
2	7	Vehículo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transmisión manual</li> <li>• Motor gasolina</li> <li>• Motor 1.2 L 3 cilindros</li> <li>• Aire acondicionado</li> <li>• Dirección Electroasistida</li> <li>• Bolsas de aire frontales para conductor y pasajero</li> <li>• Cinturones de seguridad con tres puntos</li> <li>• Sistema antibloqueo de frenos (ABS)</li> <li>• Frenos traseros de tambor</li> <li>• Tamaño de rin 15"</li> <li>• Asiento de Tela tipo gamuza</li> <li>• Cristales eléctricos delanteros y traseros</li> <li>• Lámparas de niebla con bisel cromado</li> <li>• Volante forrado con piel</li> <li>Color: blanco y/o grafito y/o rojo y/o plata</li> </ul>
3	6	Vehículo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transmisión automática</li> <li>• Motor gasolina</li> <li>• Motor 1.2 L 3 cilindros</li> <li>• Aire acondicionado</li> <li>• Dirección Electroasistida</li> <li>• Bolsas de aire frontales para conductor y pasajero</li> <li>• Cinturones de seguridad con tres puntos</li> <li>• Sistema antibloqueo de frenos (ABS)</li> <li>• Frenos traseros de tambor</li> <li>• Tamaño de rin 15"</li> <li>• Asiento de Tela tipo gamuza</li> <li>• Cristales eléctricos delanteros y traseros</li> <li>• Lámparas de niebla con bisel cromado</li> <li>• Volante forrado con piel</li> <li>Color: blanco y/o grafito y/o rojo y/o plata</li> </ul>



**ANEXO 2  
MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO DE** \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE DURANGO, REPRESENTADA POR EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, FACULTADO LEGALMENTE, ASISTIDO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LES DENOMINARÁ COMO **“LA CONTRATANTE”**; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA / EMPRESA \_\_\_\_\_ POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**; ASÍ MISMO, SE HACE CONSTAR QUE CUANDO AMBAS PARTES ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA, SE DENOMINARÁN **“LAS PARTES”**, DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE GLOSARIO, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**GLOSARIO:**

**ÚNICO.- “LAS PARTES”** acuerdan que para los efectos del presente contrato, se entenderá por:

NOMBRE ABREVIADO	NOMBRE COMPLETO
Administrador del Contrato	_____
Código Civil	Código Civil del Estado de Durango.
Contrato	LPN/GED-SETUR-***/2022
Constitución	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.
G.E.D.	Gobierno del Estado de Durango.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
Ley de Adquisiciones	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
Ley de Fianzas	Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
Ley de Egresos	Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal 2022.
Ley de Responsabilidades	Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Ley Administrativa	Ley de Justicia Administrativa del Estado de Durango.
Ley de Transparencia	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Ley del Consumidor	Ley Federal de Protección al Consumidor.
Ley Orgánica	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
Reglamento de Turismo	Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Durango.
Secretaría	Secretaría de Turismo del Estado de Durango.
Secretario	Secretario de Turismo.

Bienes y Servicios	Bienes y Servicios objeto del presente contrato.
UMA's	Unidades de Medida y Actualización.

Una vez delimitados los conceptos clave para el presente contrato, “**LAS PARTES**” acuerdan celebrarlo al tenor de las siguientes:

### DECLARACIONES:

I.- “**LA CONTRATANTE**” declara a través de sus Representantes:

I.1. Que la Secretaría de Turismo del Estado de Durango es una Dependencia perteneciente al Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango, conforme a lo dispuesto por el artículo 99 de la Constitución; y el artículo 28 fracción XII de la Ley Orgánica.

I.2. Que con fecha \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_\_, fue designado por el Gobernador del Estado de Durango, **DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES**, como \_\_\_\_\_, nombramiento que no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna; por lo tanto, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 BIS de la Ley Orgánica, en correlación con los artículos \_\_\_\_\_ del Reglamento de Turismo, cuenta con la capacidad jurídica para suscribir el presente contrato.

I.3. Que con fecha \_\_\_\_\_, la \_\_\_\_\_, fue designada por el **DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES**, Gobernador del Estado de Durango, como \_\_\_\_\_, nombramiento que a la fecha no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna, por lo tanto, conforme a lo dispuesto por el artículo \_\_ fracción \_\_\_\_ del Reglamento de Turismo, cuenta con la capacidad jurídica para asistir el presente instrumento legal, en los términos en este señalado.

I.4. Que la Secretaría de Turismo del Estado de Durango, conforme a lo establecido por el artículo 32 BIS de la Ley Orgánica, en su fracción \_\_\_\_ está facultada para realizar los convenios y acuerdos para la ejecución de programas, obras y acciones, con los entes públicos del Estado, el Gobierno Federal, los municipios y los particulares, necesarios para instrumentar la política de desarrollo social y humano en la entidad.

I.5. Que cuenta con la suficiencia presupuestal para cumplir con los compromisos de pago derivados del presente contrato, el cual consta en el oficio \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, firmado por \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_.

I.6. Que el presente contrato deriva de \_\_\_\_\_ con fundamento en el artículo \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, proceso aprobado en la reunión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Turismo del Estado de Durango, celebrada \_\_\_\_\_, asignándosele el número de contrato \_\_\_\_\_.

I.7. Que señala como domicilio, el ubicado en \_\_\_\_\_.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal:

II.1. Que con fecha \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_ se constituye legalmente la empresa \_\_\_\_\_, lo cual acredita mediante Escritura Pública número \_\_\_\_\_, ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_.

II.2. Que de forma enunciativa mas no limitativa tiene como objeto social: \_\_\_\_\_, para lo cual se encuentra plenamente autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal a través del Servicio de Administración Tributaria.

II.3. Tener capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse en los términos de este contrato, el cual es su voluntad celebrar por así convenir al desarrollo de su objeto social.

II.4. El \_\_\_\_\_, es Representante Legal de “EL PROVEEDOR”, lo cual acredita con Escritura Pública Número \_\_\_\_\_, ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_ de la Ciudad \_\_\_\_\_, poder otorgado a fecha \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_\_\_, declarando en este acto bajo protesta de decir verdad que no le ha sido revocado a la fecha de la firma del presente instrumento legal, identificándose en este acto con credencial para votar con clave de elector número \_\_\_\_\_.

II.5. Que se encuentra registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.

II.6. Que conoce las especificaciones, cantidades y precios de los bienes y servicios por adquirirse y se obliga a proporcionarlos a favor de “LA CONTRATANTE” en esos términos, así como el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento y demás disposiciones aplicables y vigentes.

II.7. Que se encuentra registrado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, con el número de folio \_\_\_/\_\_\_ vigente hasta el \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_\_\_.

II.8. Que tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_, número \_\_\_ Interior \_\_, Colonia \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_ de la Ciudad \_\_\_\_\_, mismo que señala para todos y cada uno de los fines y efectos legales de este contrato.

II.9. Que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, así mismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra imposibilitado para suscribir el presente contrato por lo que se obliga en los términos del mismo.

**II.10.** Declara bajo protesta decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, Sistema del Ahorro para el Retiro y demás obligaciones ante las autoridades.

**II.11.** Declara bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en conflicto de intereses de conformidad con lo establecido en artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los fines y efectos legales a que hubiere lugar.

**III.- "LAS PARTES"** declaran:

**III.1.-** Su conformidad plena para asumir los derechos y obligaciones que adquieran para la celebración del presente contrato, comprometiéndose al cabal cumplimiento de las siguientes:

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA. OBJETO.-** Señalan "LAS PARTES" que la finalidad del presente instrumento jurídico es la contratación de \_\_\_\_\_, que se encuentran enumerados en sus términos y condiciones en el **ANEXO TÉCNICO**, el cual contiene y detalla las características y especificaciones de los bienes y servicios requeridos por "LA CONTRATANTE", y que "EL PROVEEDOR" acepta satisfacer y someterse a ellos, denominado para los efectos del presente contrato como **ANEXO 1**, que debidamente rubricado por "LAS PARTES" forma parte integrante del presente contrato y surte todos y cada uno de los efectos jurídicos a que haya lugar.

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.-** Manifiesta "EL PROVEEDOR" que el precio de los bienes y servicios es por la cantidad de \$\_\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_\_ Mil \_\_\_\_\_ Pesos 00/100 M.N.), antes de impuestos, debiendo agregar la cantidad de \$\_\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_\_ Mil \_\_\_\_\_ Pesos 00/100 M.N.) por concepto del Impuesto al Valor Agregado, es decir, que la cantidad total del presente contrato será de \$\_\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_\_ Mil \_\_\_\_\_ Pesos 00/100 M.N.) después de impuestos.

**TERCERA. VIGENCIA DEL CONTRATO.-** El contrato tendrá vigencia desde la fecha de firma del presente y hasta el \_\_\_\_\_, plazo en el cual se deberá dar cumplimiento a la entrega de los bienes y servicios objeto del presente instrumento legal y su **ANEXO 1**, a entera satisfacción de "LA CONTRATANTE"; y en general al cumplimiento de las obligaciones establecidas dentro de todas y cada una de las actuaciones que integran el proceso de Licitación Pública Nacional.

**CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** "LA CONTRATANTE" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato y sin responsabilidad para ésta, mediante aviso por escrito que le dé "LA CONTRATANTE" a "EL PROVEEDOR", con 15 días naturales de anticipación, por los siguientes motivos:

- a) Cuando concurren razones de interés general.
- b) Por extinguirse la necesidad de requerir los bienes y servicios contratados.

- c) Cuando por la continuidad del presente contrato, se genere un daño o perjuicio al Estado de Durango.
- d) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento.
- e) Por resolución de la autoridad competente.
- f) Por cualquier deterioro o menoscabo que reporten los bienes y servicios entregados por “**EL PROVEEDOR**” ya sea que no reúnan las características estipuladas en el presente contrato y su **ANEXO 1** o que sean de mala calidad, a juicio de “**LA CONTRATANTE**”.

**QUINTA. LUGAR Y PROCESO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.-** La entrega de los bienes y servicios objeto del presente instrumento jurídico será en \_\_\_\_\_, como se precisa en el **ANEXO 1** y en cualquier otro lugar indicado por “**LA CONTRATANTE**” que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato; la recepción de los entregables e informes objeto del presente contrato, será en el edificio de \_\_\_\_\_, ubicada en \_\_\_\_\_.

**SEXTA. FORMA DE PAGO.- “LAS PARTES”** acuerdan que la forma de pago será en moneda nacional, a contra entrega de los bienes y servicios y a la expedición de la constancia de cumplimiento que emita el Área Administradora del presente contrato.

“**EL PROVEEDOR**” señala la cuenta bancaria número \_\_\_\_\_, con CLABE interbancaria número \_\_\_\_\_, de la Institución Bancaria denominada \_\_\_\_\_, para recibir los pagos previamente citados.

El pago, estará sujeto en cuanto a su realización, a la entrega de la factura correspondiente que deberá realizar “**EL PROVEEDOR**” a favor de “**LA CONTRATANTE**”, a través del Administrador del Contrato, la cual deberá estar debidamente requisitada según la legislación relativa y aplicable, contando como mínimo con los siguientes requisitos:

DATOS MÍNIMOS DE FACTURACIÓN	
A favor de:	Gobierno del Estado de Durango.
Registro Federal de Contribuyente (RFC)	GED620101652.
Domicilio	Boulevard Felipe Pescador número 800 Poniente, Zona Centro, C.P. 34000, de la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo.
Correo Electrónico del Administrador del Contrato	_____@durango.gob.mx
CFDI	Comprobante Fiscal Digital generado por Internet a favor del G.E.D., el cual deberá estar generado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con la Legislación Fiscal aplicable.
Validaciones	Anexar validaciones del SAT.
XML	Archivos XML enviados al Correo Electrónico.

El pago será cubierto dentro de los 20 días naturales contados a partir de la recepción de la factura correspondiente, esto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones.

**SÉPTIMA. ANTICIPO.** - En el presente instrumento jurídico no se establece anticipo alguno.

**OCTAVA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Adquisiciones, así como su Reglamento y demás disposiciones en la materia, la garantía que se relaciona a continuación:

1. **Garantía de cumplimiento:** que consiste en una fianza por el \_\_\_\_ del importe total del contrato (sin incluir I.V.A.), la cual deberá constituirse a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango con domicilio en Boulevard Felipe Pescador número 800 poniente, Zona Centro, C.P. 34000 de esta Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., en un plazo no mayor a 5 días naturales a partir de la firma del contrato, de conformidad con los artículos 32 y 42 de la Ley de Adquisiciones y deberá ser expedida a través de una Institución Aseguradora de nacionalidad mexicana, debidamente autorizada por la legislación aplicable, en la cual deberá aparecer que dicha Institución expide la fianza bajo los siguientes términos:
  - a) Que se expide en términos del contrato.
  - b) Que se expide de conformidad y en alcance a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones.
  - c) Que se hará aplicable a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango en caso de que su fiador incumpla total o parcialmente con una o más de sus obligaciones contenidas en el contrato y su **ANEXO 1**.
  - d) Que se compromete a someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Fianzas, con exclusión de cualquier otro.
  - e) Que se compromete a pagar la cantidad importe de la fianza, en caso de que su fiador incumpla y que se obliga al pago de daños y perjuicios ocasionados por tal incumplimiento, el pago de las penas convencionales y en general toda clase de obligaciones pactadas.
  - f) La fianza tendrá una vigencia de 12 meses posteriores a la fecha de la firma del presente contrato y no podrá ser cancelada, salvo autorización expresa y por escrito de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango.

**NOVENA. CAUSALES DE RESCISIÓN.** - “**LAS PARTES**” establecen que serán causas de rescisión, sin necesidad de trámite judicial alguno para “**LA CONTRATANTE**” y sin perjuicio de que pueda demandar la rescisión ante los Tribunales Locales competentes, las siguientes:

- a) Que “**EL PROVEEDOR**” no realice la entrega de los bienes y servicios descritos y especificados en el **ANEXO 1** del presente contrato.
- b) Que los bienes objeto del presente instrumento no reúnan las características que se indican y detallan en el **ANEXO 1** del presente contrato y las cuales acepta reunir “**EL PROVEEDOR**”.
- c) Que “**EL PROVEEDOR**” no respete el precio pactado por el total de la operación indicado en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente contrato.
- d) Que “**EL PROVEEDOR**” no entregue la garantía estipulada en la **CLÁUSULA SÉPTIMA** de este instrumento.

- e) En caso de cualquier incumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** a las obligaciones estipuladas en este contrato y su **ANEXO 1**.

**DÉCIMA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**- **“LA CONTRATANTE”** podrá rescindir administrativamente este contrato por causas de interés general, así como por contravención de las disposiciones, bases, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, su Reglamento vigente y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** que se estipulan en el presente contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para **“LA CONTRATANTE”** además de que se le apliquen a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales, conforme a lo establecido en este contrato y se le hagan efectivas las garantías otorgadas para el cumplimiento del mismo.

**PARA EL INICIO DEL PROCESO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE “EL PROVEEDOR”.**

- a) Se iniciará a partir de que **“LA CONTRATANTE”** le comunique por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- b) Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, **“LA CONTRATANTE”** resolverá considerando los argumentos y pruebas que **“EL PROVEEDOR”** hubiere hecho valer;
- c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los 10 días hábiles siguientes a lo señalado en el artículo 49 BIS fracción I de la Ley de Adquisiciones, para que manifieste lo que a su derecho convenga. Si las causas de rescisión fueran imputables a **“EL PROVEEDOR”** se procederá a hacer efectivas las garantías y **“LA CONTRATANTE”** se abstendrá de cubrir los importes restantes.

**DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN.** - Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, una vez adjudicados, no podrán ser cedidos en forma parcial ni total en favor de otra persona física o moral, a excepción de la cesión de cobro previa autorización de **“LA CONTRATANTE”**.

**DÉCIMA SEGUNDA. PENAS CONVENCIONALES.** - **“EL PROVEEDOR”** en caso de incumplimiento a las obligaciones contraídas en el presente contrato, se hará acreedor a penas convencionales, que consistirán en hasta 300 UMA's más el respectivo I.V.A., multiplicado por cada uno de los días en los cuales se atrase en el cumplimiento objeto del presente contrato.

Así mismo, **“LA CONTRATANTE”** podrá aplicar como sanción una tasa de interés que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal 2020, en los casos de prórroga para los créditos fiscales aplicada a la diferencia en precio entre los bienes y servicios entregados y los que debió entregar conforme al párrafo anterior a favor de **“LA CONTRATANTE”**, como pena convencional en caso de que **“EL PROVEEDOR”** no entregue los bienes y servicios objeto del presente contrato en el tiempo estipulado conforme al calendario de entregas,

independientemente de la sanción anterior, **“LA CONTRATANTE”** podrá optar por rescindir el presente contrato si lo juzga conveniente.

Por otro lado, **“LAS PARTES”** establecen que en caso de que **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquier incumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente contrato y su **ANEXO 1, “LA CONTRATANTE”** quedará facultada para aplicar la pena convencional a que se hace mención en los párrafos anteriores, para tal efecto, una vez que **“EL PROVEEDOR”** llegase a incumplir alguna de sus obligaciones, **“LA CONTRATANTE”** procederá a notificarle tal incumplimiento y la posible pena convencional que pudiera aplicarse, para que en un plazo de 10 días hábiles **“EL PROVEEDOR”** de forma escrita manifieste lo que a su derecho convenga, debiendo **“LA CONTRATANTE”** emitir dentro de las 48 horas siguientes una resolución en la cual se especifique de forma clara lo procedente.

**DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.-** **“LA CONTRATANTE”** podrá suspender temporalmente todo o en parte la entrega de los bienes y servicios contratados en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique la terminación definitiva, siendo suficiente para su reanudación el aviso por escrito a **“EL PROVEEDOR”** con 5 días hábiles de anticipación.

**DÉCIMA CUARTA. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.-** Para garantizar la eficacia y secrecía del presente instrumento jurídico, la información contenida en el mismo, sólo será clasificada como reservada de forma temporal, hasta en tanto **“LA CONTRATANTE”** la analice para determinar su publicidad, lo anterior con el objetivo de no generar conflicto en la población.

Durante la vigencia del presente contrato **“EL PROVEEDOR”** no podrá divulgar por ningún medio los datos relativos al presente contrato, sin la autorización expresa y por escrito de **“LA CONTRATANTE”**, por lo anterior **“LAS PARTES”** no podrán utilizar, disponer, conservar y/o transmitir en ningún medio la información que se pudiera obtener a través del presente instrumento legal, ni antes, ni durante el término de vigencia del presente contrato.

El incumplimiento a esta cláusula dará origen a la rescisión del presente instrumento jurídico, teniendo la obligación **“EL PROVEEDOR”** de realizar el pago de daños y perjuicios directos que se ocasionen, los cuales determinará la autoridad judicial competente, esto sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole que pudiera derivarse, la cual podrá ser ejercida por el G.E.D., en cualquier momento, ante las instancias correspondientes.

**DECIMA QUINTA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.-** **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad total en el caso de que para proporcionar los bienes y servicios objeto del presente instrumento jurídico infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, poniendo a salvo en todo momento a **“LA CONTRATANTE”**.

**DÉCIMA SEXTA. LA RESPONSABILIDAD LABORAL.-** **“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo y manifiesta que utiliza para proveer los bienes y servicios contratados, trabajadores propios y/o personas físicas, siendo en consecuencia patrón respecto de éstos y de ninguna manera intermediaria de **“LA**



**CONTRATANTE**” y será el único responsable del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social, por lo que **“EL PROVEEDOR”**, libera a **“LA CONTRATANTE”** de cualquier reclamación que sobre el particular se llegaren a presentar en su contra y a indemnizarla de los daños que por tal motivo se le causen, por lo que **“LA CONTRATANTE”** no podrá ser considerada patrón solidario o sustituto.

**DÉCIMA SÉPTIMA. MANIFESTACIONES.- “LAS PARTES”** que intervienen en la celebración del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, lesión, ni vicio alguno del consentimiento que pueda invalidarlo, por lo tanto, renuncian a cualquier acción derivada de lo anterior.

**DÉCIMA OCTAVA. USO DE TÍTULOS EN LAS CLÁUSULAS.- “LAS PARTES”** reconocen que el uso de títulos de identificación en las cláusulas que integran el presente contrato, son única y exclusivamente para facilitar su lectura y no limitativas del contenido de dicha cláusula.

**DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.-** Este contrato sólo podrá modificarse por acuerdo expreso de **“LAS PARTES”**, mismo que deberá otorgarse por escrito, por lo que ningún trato verbal podrá alterar o modificar su contenido y no será válido.

**VIGÉSIMA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.-** En los casos fortuitos y de fuerza mayor, o cuando por cualquier otra causa no imputable a **“EL PROVEEDOR”**, le fuere imposible a éste cumplir con el calendario de entregas, solicitará oportunamente y por escrito la prórroga que considere necesaria, expresando los motivos en que apoya su solicitud. **“LA CONTRATANTE”** resolverá sobre la justificación y procedencia o no procedencia de la prórroga, de forma escrita y de conformidad con la Ley de Adquisiciones.

Ninguna de **“LAS PARTES”** será responsable por incumplimiento o retraso por las siguientes causas: guerra, hostilidad, o sabotaje; actos de fuerza de mayor; interrupción del servicio de energía eléctrica, de internet o de telecomunicación que no sea causada por la parte obligada; restricciones de gobierno (incluyendo la prohibición o cancelación de exportación u otra licencia); cualquier otro acontecimiento fuera del control razonable de la parte obligada. **“LAS PARTES”** harán esfuerzos razonables para atenuar los efectos de un acontecimiento de fuerza mayor. Si tales acontecimientos continúan por más de 90 días, cualquiera de **“LAS PARTES”** podrá cancelar la entrega de bienes y servicios restantes mediante aviso por escrito. Esta sección no excluye la obligación de **“LAS PARTES”** de tomar medidas razonables para seguir sus procedimientos normales de recuperación de desastres o su obligación de pagar los programas entregados o los bienes y servicios entregados.

**VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD.** - La información y documentación que se genere con motivo del presente contrato, será propiedad exclusiva de **“LA CONTRATANTE”**, por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** no podrá divulgar dicha información sin previo consentimiento por escrito de **“LA CONTRATANTE”**.

Convienen **“LAS PARTES”** en que la información que se proporcionen o que lleguen a conocer por motivo del presente contrato, será considerada como estrictamente confidencial, por lo que se obligan a no revelarla a terceras personas ajenas a **“LAS PARTES”**, así mismo, se obligan a tomar las medidas

necesarias para que las personas que manejen la información proporcionada por éstas, con motivo o como consecuencia de las obligaciones establecidas en el presente contrato, no la divulguen y que personas ajenas a “**LAS PARTES**” no tengan acceso a ella.

Se considerará para todos los efectos de esta cláusula como confidencial toda la información y documentación relacionada con la estructura, operaciones, accionariado, metodología, fórmulas, proyecciones, estrategias, técnica, finanzas, contabilidad, producción, procesos, propiedades, proveedores y clientes de cada una de “**LAS PARTES**”, así como todos aquellos análisis, estudios, proyecciones, compilaciones, ofertas, archivos, expedientes, correspondencia, información técnica, tecnológica, económica, de negocios, estudios de mercado y demás documentación a los que “**LAS PARTES**” tengan acceso respecto de la propiedad de la otra parte.

En caso de que la información proporcionada por “**LAS PARTES**” llegara a hacerse del conocimiento de terceras personas ajenas a éstas por dolo, negligencia o mala fe imputable a alguna de “**LAS PARTES**” y/o su personal, la parte responsable deberá responder por los daños y perjuicios ocasionados a la otra, sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones legales previstas en la legislación vigente, referente a la revelación de secretos, así como la Ley de Propiedad Industrial, relativas al secreto profesional, en que incurriría en el caso de incumplimiento de la presente cláusula.

No será considerada como información confidencial: I. Información que ya fuera del dominio público o previamente disponible para el público en general con anterioridad a la fecha de divulgación de la información de una parte a la otra; II. Información obvia para un técnico en la materia con base en la información disponible previamente a la fecha de divulgación de la información de una parte a la otra; III. Información que fuese hecha del conocimiento público con posterioridad a la fecha de divulgación de una parte a la otra, siempre que dicha divulgación no fuese consecuencia de un incumplimiento de la obligación de confidencialidad asumida en el contrato. Tampoco se entenderá como un incumplimiento a las obligaciones adquiridas bajo esta cláusula, la revelación o entrega de la información confidencial que realice alguna de “**LAS PARTES**”, como consecuencia de una orden escrita de la autoridad judicial o administrativa, siempre y cuando la parte obligada a revelar la información notifique a la otra parte, en forma oportuna de la recepción de dicha orden, en forma previa a su desahogo.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** - La administración del presente contrato corresponde a \_\_\_\_\_, la cual se encargará de informar a \_\_\_\_\_ cualquier situación respecto al cumplimiento de las obligaciones de “**EL PROVEEDOR**”, así mismo, es la responsable de emitir el acta de recepción física de los bienes y servicios objeto del presente instrumento y del finiquito correspondiente a los mismos.

**VIGÉSIMA TERCERA. NOTIFICACIONES.** - “**LAS PARTES**” acuerdan que la vía de comunicación aceptada entre las mismas para todo tipo de asuntos relacionados con los bienes y servicios objeto del presente contrato, será mediante oficio en los domicilios asentados por “**LAS PARTES**” en las declaraciones del presente instrumento jurídico.

**VIGÉSIMA CUARTA. SUPLETORIEDAD.** - “**LAS PARTES**” acuerdan que en caso de controversia a cualquier disposición contenida en el presente contrato, se aplicará de forma supletoria lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, su Reglamento y cualquier otra disposición jurídica aplicable.

**VIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN.** - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Locales ubicados en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., por lo que **“EL PROVEEDOR”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y su **ANEXO 1** y consientes **“LAS PARTES”** del contenido y alcance legal de los mismos, se firma por triplicado en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a \_\_\_ de \_\_\_\_ de 2022

**POR “LA CONTRATANTE”**

\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**POR “EL PROVEEDOR”**

\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

LA PRESENTE FOJA CON FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO NO. \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_/2022 RELATIVO A \_\_\_\_\_ DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE DURANGO, DE FECHA \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2022.

**EL PRESENTE ANEXO 2 PODRÁ SER MODIFICADO POR LA CONVOCANTE HASTA ANTES DE LA FIRMA DEL MISMO Y POSTERIOR A ESTA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 46 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.**

**ANEXO 3**  
**FORMATO DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO**

POR: \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

POR: \_\_\_\_\_  
ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_, CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL \_\_\_\_\_, PRESENTADA DE CONFORMIDAD A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_, "ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_", LA CANTIDAD DEL 5% (CINCO POR CIENTO), PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL LICITANTE \_\_\_\_\_, LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO RELATIVO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.

- A) ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN EL CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS, HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERÁ EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.
- B) LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO RELATIVO.

LA PRESENTE FIANZA SERÁ DEVUELTA AL LICITANTE QUE NO HAYA SIDO ADJUDICADO DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

**ANEXO 4**  
**FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

POR: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

ANTE: \_\_\_\_\_

PARA GARANTIZAR LOS BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS \_\_\_\_\_, CON DOMICILIO UBICADO EN \_\_\_\_\_. CON CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL \_\_\_\_\_, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE CONTRATO DE \_\_\_\_\_.  
--DE FECHA \_\_\_\_\_ CELEBRADO CON \_\_\_\_\_, REFERENTE A LA \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ SEGÚN CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES QUE SE DESCRIBEN EN EL CONTRATO. PAGARÁ A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, LA CANTIDAD DE \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ EN CASO DE QUE INCUMPLIERE TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL MENCIONADO CONTRATO, UN IMPORTE TOTAL DE \_\_\_\_\_.

EXPRESAMENTE DECLARA:

- A. QUE LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE EN TÉRMINOS DEL CONTRATO \_\_\_\_\_.
- B. QUE SE EXPIDE DE CONFORMIDAD Y EN ALCANCE A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.
- C. QUE SE HARÁ APLICABLE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, EN CASO DE QUE SU FIADO INCUMPLA TOTAL O PARCIALMENTE CON UNA O MÁS DE SUS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- D. QUE SE COMPROMETE A SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO.
- E. LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ SER CANCELADA, SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.
- F. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO SU FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO Y A TOTAL SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO. SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA MISMA.
- G. ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN EL CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS, HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERÁ EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO. EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A LOS DOS AÑOS A PARTIR DE LA

FIRMA DEL CONTRATO SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS Y RECURSOS.

- H. LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN LOS CITADOS CONTRATOS O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO, DE IGUAL FORMA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.

La compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

I.- La garantía deberá estar vigente por un año, contado a partir de la fecha en que la Secretaría de Turismo del Estado de Durango, reciba de conformidad los bienes y servicios materia de la presente Licitación.

III.- Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Convocante, el cumplimiento del contrato.

IV.- La garantía solo podrá cancelarse a petición, por escrito, de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

## ANEXO 5 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

1. Documentación técnica que indique las especificaciones y características de los bienes y servicios en concurso conforme al **ANEXO 1**.
2. Documentación que compruebe la capacidad técnica y económica (curriculum vitae) y al menos 3 contratos y/o pedidos y/o facturas relacionados con el objeto de la licitación que tengan suscritos con la Administración Pública o empresas particulares, con las que hayan tenido o tengan relación comercial, o de negocios, así como la relación de los mismos indicando nombre y domicilio de la Dependencia, Entidad o empresa contratante, teléfono de los mismos y el nombre de la persona responsable. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los Licitantes autorizan a la Convocante para obtener por sus propios medios, la información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros, **la falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.**
3. El Licitante deberá presentar 3 referencias comerciales indicando nombre y domicilio de la Dependencia, Entidad o empresa contratante teléfono de los mismos y el nombre de la persona responsable. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los Licitantes autorizan a la Convocante para obtener por sus propios medios información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros. La falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.
4. Documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones (cartas) relacionadas con los contratos/facturas o pedidos presentados en el numeral 2 del presente **ANEXO 5**, expedida por la parte contratante a través de su Representante Legal o quien hubiera sido el responsable del seguimiento del contrato. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los Licitantes autorizan a la Convocante para obtener por sus propios medios información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros. La falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.
5. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de comprobante de domicilio Fiscal.
6. Cédula de inscripción o constancia de situación fiscal ante el Servicio de Administración Tributaria.
7. El Licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada para su cotejo y copia simple la declaración fiscal anual de los ejercicios 2020 y 2021 y pagos provisionales de enero a mayo 2022, así como estados financieros al 31 de diciembre de 2021 comprobando un capital contable que soporte la solvencia y el cumplimiento de las obligaciones, acompañados de copia simple para su cotejo de la Cédula Profesional del Contador Público que los elabora; esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.

8. Original y copia para su cotejo de la constancia de opinión cumplimiento de las obligaciones fiscales emitido por la S.H.C.P. no mayor a 30 días con opinión positiva, (presentando original y copia para su cotejo).
9. Registro Patronal ante el IMSS vigente emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
10. Opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social emitido por el I.M.S.S. no mayor a 30 días con opinión positiva.
11. Carta a través de la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el Licitante es nacional.
12. Original y copia del Certificado del Padrón de Proveedores del Estado de Durango, (vigente), pudiendo presentar la constancia de trámite para el Registro del Padrón de Proveedores emitida por la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango (presentando original y copia para su cotejo).
13. Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el Licitante de no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
14. Escrito a través del cual manifieste bajo protesta de decir verdad que, en su representada, no participa algún miembro que en otra persona moral o directamente como persona física haya incumplido las obligaciones para con el Estado en la presente Licitación, con otra denominación social y otro Representante Legal.
15. Declaración de integridad conforme al **ANEXO 7**.
16. Declaración de daños y perjuicios conforme al **ANEXO 8**.
17. Formato estratificación de MIPYMES, **ANEXO 11**; en caso de no encontrarse en los supuestos del **ANEXO 11**, deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad manifestando el motivo por el cual no aplica el presente numeral.
18. Documento mediante el cual el Licitante autoriza a la Dirección de Administración de la Secretaría de Turismo del Estado de Durango la utilización de sus datos personales (ESCRITO LIBRE).
19. En caso de ser persona moral. Documento bajo protesta de decir verdad, donde se establezcan los datos de la escritura constitutiva y sus modificaciones (número de escritura, libro, nombre del notario, número de notaría, ciudad); así como los del Poder que el Represente Legal presente, manifestando a su vez que no le ha sido revocado el mismo; y también establecer un domicilio para oír y recibir notificaciones (**ANEXO 10**).
20. El licitante Adicionalmente deberá anexar el original o copia certificada y copia de las actas manifestadas en el escrito del numeral anterior, respecto de la constitución de la empresa y sus modificaciones; así como, del instrumento notarial con el cual el Representante Legal acredite su personalidad.



- 21.** En caso de ser persona física, documento bajo protesta de decir verdad, en el cual se establezcan los datos personales, copia de la credencial de elector e impresión de su Registro Federal de Contribuyentes (**ANEXO 13**).
- 22.** En caso de ser una proposición conjunta los licitantes deberán someterse a lo establecido en el artículo 29 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, así mismo, deberán presentar un poder que otorguen a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones, así como un poder que contenga las facultades para suscribir las propuestas y firmar las mismas. La empresa que represente en forma común, deberá ser empresa nacional y cubrir los requisitos de los puntos 5, 6, 8 y 9 del **ANEXO 5**, además de los otros requisitos señalados en las presentes Bases.
- 23.** Carta de no conflictos de intereses conforme al **ANEXO 12**.
- 24.** Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada, Licitante en el presente, no tiene adeudos pendientes a la fecha de la Presentación y Apertura de las Propuestas de la presente Licitación y que no cuenta con procedimientos legales iniciados ante las autoridades correspondientes en contra del Gobierno del Estado de Durango.

**ANEXO 6**  
 FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA

FECHA		
DÍA	MES	AÑO

Partida	Descripción	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Importe
				\$	\$
				<b>Subtotal</b>	
				<b>I.V.A.</b>	
				<b>Total</b>	

Importe con letra \_\_\_\_\_

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA POR LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO, LA CUAL DEBE ESTAR EMITIDA POR UNA EMPRESA AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA.

Vigencia de la propuesta económica

Lugar y fecha  
 Nombre y Firma

\_\_\_\_\_  
 Representante Legal

## ANEXO 7

### FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE DURANGO  
PRESENTE.-

“NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL” EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
“RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA”, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DE LA CUAL MI REPRESENTADA MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

LUGAR, “FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”

“NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL”

NOTA: ESTE FORMATO SE DEBERÁ AJUSTAR PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS.

## **ANEXO 8**

### **FORMATO DE DAÑOS Y PERJUICIOS**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE DURANGO  
PRESENTE.-

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE “RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA”, DECLARO QUE MI REPRESENTADA SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_. POR LO ANTERIOR, MANIFIESTO EN ESTE ACTO QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE CUALQUIER ÁREA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA LIBERACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

#### **LUGAR, “FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”**

“NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL”

NOTA: ESTE FORMATO SE DEBERÁ AJUSTAR PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS.

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

**ANEXO 9**  
**CALENDARIO DE ENTREGAS**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	4	Vehículo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transmisión manual</li> <li>• Motor gasolina</li> <li>• Motor 1.2 L 3 cilindros</li> <li>• Aire acondicionado</li> <li>• Dirección Electroasistida</li> <li>• Bolsas de aire frontales para conductor y pasajero</li> <li>• Cinturones de seguridad con tres puntos</li> <li>• Sistema antibloqueo de frenos (ABS)</li> <li>• Frenos traseros de tambor</li> <li>• Tamaño de rin 14"</li> <li>• Llanta de refacción con rin de acero tamaño compacto</li> <li>• Color: blanco y/o grafito y/o rojo y/o plata</li> </ul>
2	7	Vehículo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transmisión manual</li> <li>• Motor gasolina</li> <li>• Motor 1.2 L 3 cilindros</li> <li>• Aire acondicionado</li> <li>• Dirección Electroasistida</li> <li>• Bolsas de aire frontales para conductor y pasajero</li> <li>• Cinturones de seguridad con tres puntos</li> <li>• Sistema antibloqueo de frenos (ABS)</li> <li>• Frenos traseros de tambor</li> <li>• Tamaño de rin 15"</li> <li>• Asiento de Tela tipo gamuza</li> <li>• Cristales eléctricos delanteros y traseros</li> <li>• Lámparas de niebla con bisel cromado</li> <li>• Volante forrado con piel</li> <li>Color: blanco y/o grafito y/o rojo y/o plata</li> </ul>
3	6	Vehículo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transmisión automática</li> <li>• Motor gasolina</li> <li>• Motor 1.2 L 3 cilindros</li> <li>• Aire acondicionado</li> <li>• Dirección Electroasistida</li> <li>• Bolsas de aire frontales para conductor y pasajero</li> <li>• Cinturones de seguridad con tres puntos</li> <li>• Sistema antibloqueo de frenos (ABS)</li> <li>• Frenos traseros de tambor</li> <li>• Tamaño de rin 15"</li> <li>• Asiento de Tela tipo gamuza</li> <li>• Cristales eléctricos delanteros y traseros</li> <li>• Lámparas de niebla con bisel cromado</li> <li>• Volante forrado con piel</li> <li>• Color: blanco y/o grafito y/o rojo y/o plata</li> </ul>

**Fecha de entrega:** 12 de julio del año 2022.

**Lugar de entrega:** Secretaría de Turismo del Estado de Durango ubicada en: Blvd. Felipe Pescador, número 800 Pte., bodega 3, Zona Centro, C.P. 34000, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo.

## ANEXO 10

Fecha

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE DURANGO  
Licitación Pública Nacional Número: \_\_\_\_\_.  
Nombre del licitante:

**(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones)** manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada y suscribir las propuestas para la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_ a nombre y en representación de **(nombre de la persona física o moral)**, las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

### DATOS DEL LICITANTE:

Nombre.

Domicilio fiscal.

Teléfonos, fax y correo electrónico.

Registro Federal de Contribuyentes.

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva

Nombre, número y circunscripción del notario público que la protocolizó.

Fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio:

Número(s) y fecha(s) de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) reformas o modificaciones al acta constitutiva.

Nombre, número y circunscripción del notario público que la(s) protocolizó.

Relación de socios.

Domicilio para oír y recibir notificaciones

### DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre.

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta:

Nombre, número y circunscripción del notario público que la protocolizó.

### DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

**ANEXO 11**  
**ESTRATIFICACIÓN DE MIPYMES**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE DURANGO  
PRESENTE.-

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE \_\_\_\_\_ (3) NO. \_\_\_\_\_ (4) EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_ (5), PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_ (6), Y ASIMISMO QUE CONSIDERANDO LOS CRITERIOS (SECTOR, NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES) ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009, MI REPRESENTADA TIENE UN TOPE MÁXIMO COMBINADO DE \_\_\_\_\_ (7), CON BASE EN LO CUAL SE ESTATIFICA COMO UNA EMPRESA \_\_\_\_\_ (8). DE IGUAL FORMA, DECLARO QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON INFRACCIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 8 FRACCIONES IV Y VIII, SANCIONABLES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27, AMBOS DE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(9)

NOTA: SI EL LICITANTE ES UNA PERSONA FÍSICA, SE PODRÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO, EN SU PARTE CONDUCENTE.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

FORMATO PARA QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA ESTRATIFICACIÓN QUE LES CORRESPONDE COMO MIPYMES, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MIPYMES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009.

LLENAR LOS CAMPOS CONFORME APLIQUE TOMANDO EN CUENTA LOS RANGOS PREVISTOS EN EL ACUERDO ANTES MENCIONADO.

1. SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2. ANOTAR EL NOMBRE DE LA CONVOCANTE.
3. PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE (LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS).
4. INDICAR EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ASIGNADO POR COMPRANET.
5. ANOTAR EL NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE.
6. INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE.
7. SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA  
[HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA](http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora)  
PARA EL CONCEPTO "TRABAJADORES", UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN.  
PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES", UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.
8. SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.
9. ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.



**ANEXO 12**  
**CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS**

Victoria de Durango, Dgo. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE DURANGO  
PRESENTE.-

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), MANIFIESTO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

LO ANTERIOR CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR.

\*EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.

**PROTESTO LO NECESARIO**

\_\_\_\_\_  
Socio/accionista  
(NOMBRE Y FIRMA)

\_\_\_\_\_  
Socio/accionista  
(NOMBRE Y FIRMA)

\_\_\_\_\_  
Socio/accionista  
(NOMBRE Y FIRMA)

\_\_\_\_\_  
Socio/accionista  
(NOMBRE Y FIRMA)

ANEXO 13

Fecha

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE DURANGO  
Licitación Pública Nacional Número: \_\_\_\_\_.  
Nombre del licitante:

**(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones)** manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las propuestas para la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_.

**DATOS DEL LICITANTE:**

Nombre.

Domicilio fiscal.

Teléfonos, fax y correo electrónico.

Registro Federal de Contribuyentes.

Domicilio para oír y recibir notificaciones

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL